



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

AUTO ORDENA DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00282	00
ACCIONANTE	RICARDO ALONSO GAVIRIA GOMEZ						
APODERADO	ANA MARIA MEJIA CORREA						
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						

Teniendo en cuenta el memorial que allega LA ENTIDAD ACCIONADA la administradora colombiana de pensiones-COLPENSIONES, en el cual manifiesta que: se de inaplicación a la sanción impuesta al Doctor CESAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA, director de historia Laboral, el día 23 de noviembre del presente año, emitió oficio conforme a la orden de tutela en el sentido de resolver de fondo, clara y precisa la petición formulada en reiteradas oportunidades por el señor RICARDO ALONSO GAVIRIA GOMEZ, con cédula de ciudadanía N°.70.104.380, donde solicita la corrección de la historia laboral, debiéndose cargar en la historia laboral la sumatoria de lo efectivamente cancelado a su favor.

Que con ocasión al Auto Sancionatorio fechado 15 de noviembre de 2022, y con el fin de cumplir cabalmente la orden judicial, en lo que respecta a la solicitud de aumento del Ingreso Base de Cotización, para los ciclos 2013/08 hasta 2020/11, Colpensiones procedió a realizar la corrección de los mismos Ingreso Base de Cotización -IBC, conforme su solicitud de corrección de fecha 2021\_8740621.

Continuación Respuesta Radicación No.05001310501720220028201

76. Desde (mm/aaaa)	77. Hasta (mm/aaaa)	78. Desde (mm/aaaa)	79. Hasta (mm/aaaa)	80. Referencia de pago (código banco)	81. Data errada	82. Data correcta
X 08/2013	08/2013	08/2013	08/2013	89C20006142430	629000	6484000
X 09/2013	09/2013	09/2013	09/2013	89C20006550735	589500	7292500
X 10/2013	10/2013	10/2013	10/2013	89C20006952828	589500	6670500
X 11/2013	11/2013	11/2013	11/2013	89C20007556095	1096000	7241000
X 12/2013	12/2013	12/2013	12/2013	89C20008126802	589500	6331500

Captura solicitud corrección historia laboral – ciclos 2013/08 a 2013/12

Código	Descripción	Si	Ciclo	Fecha	Código	Valor
800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS	SI	201308	23/08/2013	89C20006192930	\$ 6.784.000
800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS	SI	201309	09/09/2013	89C20006550735	\$ 7.292.500
800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS	SI	201310	03/10/2013	89C20006952828	\$ 6.670.500
800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS	SI	201311	05/11/2013	89C20007556095	\$ 7.241.000
800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS	SI	201312	03/12/2013	89C20008126802	\$ 6.331.500

Captura historia laboral – ciclos 2013/08 a 2013/12 – empleador PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS

Tal como se observa, la solicitud va encaminada a la corrección de los Ingresos base de cotización (IBC), en la primera imagen se puede observar los valores a los cuales el accionante pretende que se le corrigieran los IBC, y en la imagen posterior se observa el estado actual de los IBC registrados en el reporte de semanas cotizadas. Tal como se puede observar, los valores entre lo pretendido y lo actualmente corregido son iguales. De igual forma, se indica que todos los valores pretendidos quedaron actualizados de igual forma en la historia laboral del afiliado, situación que puede ser corroborada en el reporte de semanas adjunto.

De esta manera se realiza la entrega de la Historia Laboral Unificada, actualizada y sin inconsistencias, en donde encontrará de manera detallada la información que hasta la fecha COLPENSIONES registra, en relación a cada uno de los periodos de cotización reportados a su favor.

En los anteriores términos hemos dado cabal cumplimiento a la orden judicial impartida por Tr... Junta de Decisión Laboral, dentro de la acci... ndido de fondo, de manera

En consecuencia, de lo anterior, y dado que la entidad dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia revocada parcialmente por el Tribunal Superior de Medellín, se ordena, la inaplicación de la sanción impuesta en contra del doctor CESAR ALBERTO MENDEZ HEREDIA, en calidad de Director de Historial Laboral de Colpensiones. Y en tal sentido de ordena librar los respectivos oficios para la Policía Nacional y para el cobro coactivo.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 017**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e295ac378110e591ee09972f043d719e9833e075a601cf59efbdbf7c987853**

Documento generado en 28/11/2022 11:14:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**